

10530 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 8 de marzo de 1985, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, que aprueba la autorización particular por la que se otorgan los beneficios del régimen de fabricación mixta a la Empresa «Isodel Sprecher, Sociedad Anónima», para la construcción de celdas blindadas a 420 KV, para las subestaciones de La Muela y Cortes II (partida arancelaria 85.19.A11).*

Padecido error en la inserción de la Corrección de erratas de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de fecha 24 de mayo de 1985, página 15226, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario, donde dice: «... de la Resolución de 8 de mayo de 1985 ...», debe decir: «... de la Resolución de 8 de marzo de 1985 ...».

10531 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 7 de junio de 1985

| Divisas convertibles | Cambios | |
|-------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA | 173,712 | 174,146 |
| 1 dólar canadiense | 126,705 | 127,022 |
| 1 franco francés | 18,605 | 18,652 |
| 1 libra esterlina | 221,152 | 221,706 |
| 1 libra irlandesa | 177,707 | 178,152 |
| 1 franco suizo | 67,508 | 67,677 |
| 100 francos belgas | 281,542 | 282,247 |
| 1 marco alemán | 56,746 | 56,888 |
| 100 liras italianas | 8,891 | 8,913 |
| 1 florin holandés | 50,335 | 50,461 |
| 1 corona sueca | 19,581 | 19,630 |
| 1 corona danesa | 15,824 | 15,863 |
| 1 corona noruega | 19,666 | 19,715 |
| 1 marco finlandés | 27,261 | 27,329 |
| 100 chelines austriacos | 806,835 | 808,855 |
| 100 escudos portugueses | 98,420 | 98,667 |
| 100 yens japoneses | 69,839 | 70,014 |
| 1 dólar australiano | 115,466 | 115,755 |

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

10532 *ORDEN de 27 de marzo de 1985 por la que se homologa por un año natural el Sello de calidad CIETAN para viguetas de hormigón armado y pretensado utilizadas en la edificación.*

Ilmos. Sres.: Por don Alvaro García Meseguer, Presidente de la Comisión del Sello Cietan en la que están integradas la Asociación Nacional de los Derivados del Cemento (ANDECE) y el Instituto Eduardo Torroja de la Construcción y del Cemento, ha sido solicitado nueva homologación del Sello al haberse extendido su campo de actuación a las viguetas de hormigón armado.

A la vista de la documentación presentada, con los informes previos que se han considerado oportunos y de acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 305 del 22), sobre homologación por el Ministerio de

Obras Públicas y Urbanismo, de Marcas y Sellos de Calidad o de Conformidad, de materiales y equipos utilizados en la edificación, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda ha informado favorablemente dicha solicitud.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede nueva homologación del Sello CIETAN por un año natural para los siguientes productos utilizados en la edificación:

- Viguetas de hormigón pretensado.
- Viguetas de hormigón armado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de marzo de 1985.

CAMPO SAINZ DE ROZAS

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Arquitectura y Vivienda.

10533 *RESOLUCION de 30 de mayo de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Duero, por la que se fijan fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de montes de utilidad pública, por debajo de la cota 1.100, afectados por las obras del embalse de Riaño, en los términos municipales de Pedrosa del Rey y Burón (León).*

Declarada la prevalencia del interés general sobre la utilidad pública que afecta a las superficies a expropiar por debajo de la cota 1.100, en los montes de utilidad pública, que más abajo se reseñan, pertenecientes a las Juntas Vecinales de Pedrosa del Rey, Salio y Vegacarneja (León), y acordada por el Consejo de Ministros, con fecha 20 de marzo último, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación motivada por las obras del embalse de Riaño, entre otros los situados por debajo de la cota 1.100, en los términos municipales de Pedrosa del Rey y Burón (León), según lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero hace público que será aplicado dicho procedimiento de urgencia a los bienes y derechos —montes de utilidad pública, sitios por debajo de la cota 1.100, abajo reseñados—, afectados por la expropiación motivada por las obras del embalse de Riaño.

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto convocar a los propietarios de los montes de utilidad pública abajo reseñados y los titulares de derechos reales afectados por la expropiación para que, en las fechas y horas que se indican al final de la presente resolución, comparezcan en la Casa Consistorial del respectivo Ayuntamiento, al objeto de trasladarse al propio terreno, si necesario fuera, para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos citados, conforme al ordenamiento jurídico, significándoseles asimismo pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho levantamiento de actas deberá concurrir el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, según ordena la consecuencia 3.ª del artículo citado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2.º, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica del Duero las alegaciones que tengan por conveniente, a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 30 de mayo de 1985.—El Ingeniero-Director, Eustorgio Briso-Montañaño de Alvaro.—8.228-E (41398).

FECHAS Y HORAS DE LEVANTAMIENTO DE ACTAS

Titular: Junta Vecinal de Vegacarneja. Día, mes, año y hora: 21 de junio de 1985, a las nueve treinta.

Titulares: Juntas Vecinales de Pedrosa del Rey y Salio. Día mes, año y hora: 25 de junio de 1985, a las nueve treinta.